

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Pardo Galdo, contra “Joist, Sociedad Limitada”, “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Anónima”, y “Subot, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.669 de 2008, se ha acordado citar a “Joist, Sociedad Limitada”, “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Anónima”, y “Subot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Joist, Sociedad Limitada”, “Dagda Morgana, Sociedad Limitada”, “Sistemas de Elevación Joist, Sociedad Anónima”, y “Subot, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.080/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Manuel Gutiérrez Frago, contra “Horeca Vinos de Gourmet, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 707 de 2009, se ha acordado citar a “Horeca Vinos de Gourmet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Horeca Vinos de Gourmet, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.078/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Ruiz Chaparro, contra “Horeca Vinos de Gourmet, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 706 de 2009, se ha acordado citar a “Horeca Vinos de Gourmet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Horeca Vinos de Gourmet, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.218/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo César Mera Asensio, contra “Infotaller de Estructuras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 590 de 2009, se ha acordado citar a “Infotaller de Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de junio de 2009, a las once y diez horas de su mañana, para la celebra-

ción de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Infotaller de Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.416/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Magdalena García Aguilar, contra “Cano Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 588 de 2009, se ha acordado citar a “Cano Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cano Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.418/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Fernández Blanco, contra don Andrés Rodríguez Martínez, doña María Concepción Alonso Maltra, “Dual Soluciones Informáticas, Sociedad Limitada”, “Armo on Line, Sociedad Limitada”, “Delta Tecnología y Sistemas, Sociedad Limitada”, “Ceosoft Aplicaciones Informáticas, Sociedad Limitada”, y “Balloon Publicidad, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 452 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Rodríguez Martínez, doña María Concepción Alonso Maltra, “Delta Tecnología y Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Balloon Publicidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de junio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Rodríguez Martínez, doña María Concepción Alonso Maltra, “Delta Tecnología y Sistemas, Sociedad Limitada”, y “Balloon Publicidad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.077/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 637 de 2009-JG de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Guzmán Redondo, contra la empresa “Sanmartín y Martínez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.—En Madrid, a 24 de abril de 2009.

Dada cuenta; por presentado la anterior demanda ejecutiva presentada por don Antonio Guzmán Redondo, en calidad de presidente del comité de empresa de “Sanmartín y Martínez, Sociedad Limitada”, frente a

la empresa “Sanmartín y Martínez, Sociedad Limitada”, relativa al acuerdo de fecha 19 de abril de 2007 suscrito ante el Instituto Laboral de Madrid, fórmense autos y, con carácter previo a acordar el despacho de ejecución, cítese las partes de comparecencia, ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, al objeto de conocer la situación en que se encuentra el cumplimiento del referido acuerdo y debatir cuanto a las partes interese en relación con su cumplimiento, advirtiéndole a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar ante este Juzgado dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Sanmartín y Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.051/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Beatriz Claudio Martín, doña Lorena Navarro Jiménez y doña Mireya López García, contra “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 658 de 2009, se ha acordado citar a “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tino Trevi Majadahonda, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.076/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Paula Cámara Sánchez y doña Emilia Bravo Fernández, contra don Francisco Gil Medina, don José Vallve Roig, doña Nuria Vallve Roig, don Jordi Vallve Roig, doña Rita Fritschi Pfiffner, doña Inés Vallve Fritschi, doña Marina Vallve Lago, doña Marta Lora Tamayo Vallve, “Wolfram, Sociedad Anónima”, y “Grupo de Empresas Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 496 de 2009, se ha acordado citar a “Wolfram, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de julio de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Wolfram, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.135/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier de Carlos Olazábal, don Aurel Marginean, don Alberto Lorenzo Giménez, don José Luis Cifuentes Cuartas,